

SUSCRIPCIÓN: Un mes, 2 pesetas
Extranjero, semestre, 30 »

Palma de Mallorca, Lunes 29 de Marzo de 1926.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Bartolomé, 52 — Teléfono n.º 6

DEL MOMENTO

El Impuesto de Cédulas personales

El próximo ejercicio económico entrarán en vigor las nuevas tarifas del impuesto de cédulas personales, que según el Estatuto provincial constituirán uno de los ingresos de las Diputaciones. Si antes de ello no se consigue la reforma de las bases de imposición, que por lo que a sueldos y alquileres se refiere son realmente desproporcionadas, serán, una vez aprobados los presupuestos, inútiles cuantas quejas se formulen contra las expresadas tarifas.

Repetidas veces nos hemos ocupado de la conveniencia de instar la reforma de las bases de imposición con arreglo a las cuales se determinan las tarifas por las que se aplica al contribuyente el impuesto de cédulas personales, estimando realmente fuera de lugar las bases que se señalan en sueldos y alquileres, ya que en arreglo a las mismas, las clases inferiores carecen en absoluto de razón.

Alquileres de 100 pesetas al año o de 800 pesetas anuales, por más que se consignen en las expresadas tarifas, no existen en la realidad. Si se mantienen las clases inferiores en el impuesto, es de todo punto necesario rectificar las tarifas, relacionándolas con sueldos y alquileres inferiores porque de lo contrario o podrá aplicarse en todas sus categorías o de aplicarse debe sobreentenderse que en la mayoría de casos, o no decir en todos, su aplicación a responder a una declaración exacta por parte del contribuyente.

Esto no es un sistema que pueda siquiera ser admitido por la propia administración, a la que ha de atender tanto como al contribuyente por lo menos, sustentarse sobre bases firmes y contar con impuestos personales que permitan obtener o rendir al menos una sinceridad plena por parte del vecindario.

Para evitar que aquello suceda no hay más solución que el acceder a la revisión de las tarifas, atemperándolas a los sueldos y alquileres que son actualmente.

Así se ha pretendido en diversas ocasiones, y el Ayuntamiento de Palma, en una de ellas, se sumó a la demanda.

Elo sucedió hace unos dos años, en ocasión en que el Ayuntamiento de Alicante inició una campaña en el sentido, y que ninguna eficacia tuvo pues el poder público no lo tendió.

Ahora finalmente, se han dirigido al Gobierno en suplica de que forme dichas tarifas, buen número de Ayuntamientos de las provincias decongruadas, de cuyo acuerdo oportunamente nos hicimos eco interesado la adhesión al mismo de los Ayuntamientos de Mallorca.

Si esta campaña no se intensifica ahora en forma que se consiga que el Gobierno preste su atención a este asunto y lo resuelva en la forma que entendemos procede, una vez en vigor los presupuestos que se confeccionan para el ejercicio próximo serán inútiles cuantas quejas formule después el contribuyente.

Téngase presente que cada ejercicio, todas las administraciones públicas, así la municipal como la provincial y la del Estado, van aumentando sus medidas fiscales en forma que bien pronto los impuestos serán aplicados en toda la extensión de sus preceptos, faltando aquella complacencia o tolerancia que los hacía más llevaderos puesto que el criterio de la recaudación salvaba en parte las anomalías de la Ley.

Hoy que se va a la aplicación rigurosa de las ordenanzas, se hace más preciso pretender la reforma de la Ley cuando ésta, como en el caso que nos ocupa ofrece la anomalía de consignar como signo de la posición social del contribuyente tipos de alquileres y sueldos que estaban bien determinados hace cuarenta años; pero que ahora son desconocidos.

Instase ahora la reforma de las tarifas, porque si como de ordinario, dejamos pasar el tiempo oportuno el contribuyente aguarda para dar cuenta de lo absurdo que son las tarifas del impuesto ver en los recibos abonados la suma de lo que han de pagar, téngase en cuenta que entones toda queja será tardía, y por extemporánea inatendible, porque las cifras de la recaudación presupuestada se han de mantener para no desvirtuar la administración a que están adscritas.

Ahora se confeccionan los presupuestos, y es por consiguiente oportuno instar aquella reforma si es que no se quiera que los contribuyentes más humildes tengan que pagar el impuesto en una cantidad que corresponde a las clases acomodadas, y así sucesivamente.

Solo con una actualización oportuna puede ello evitarse, y debería evitarse pues resulta que en la forma como están las tarifas actuales, el impuesto no responde a su finalidad.

La semana teatral en Madrid

Una sensible pérdida para la escena ha sido el fallecimiento en Madrid de la actriz Amparo Alvarez Segura, que figuró durante muchos años en la Compañía de Margarita Xirgu y últimamente en la del Insigne Borrás. Subyugada por la dignidad profesional, en cuantos personajes escénicos hubo de encarnar su persona, supo conquistar el éxito definitivo.

Desempeñó en paz la infortunada actriz.

En la Zarzuela, con un variado e inmejorable programa, celebró un beneficio el aplaudido barítono Marcos Redondo. El público copió totalmente el distinguido teatro y expuso con efusivas ovaciones la simpatía y admiración que siente por el joven barítono.

Anotemos también el éxito alcanzado por el tenor malagueño Anglada en beneficio tan brillante.

En el teatro Cómico ha hecho su presentación como autor dramático José Mérida, con «Tenía corazón». La obra que tiene en cierto modo hacia el género detectivesco, carece del dramatismo que es preciso posea el teatro. Fuera de esto, se ve la buena intención del autor, que ha sido lo que una buena acogida.

En el Centro, Rambla ha cambiado «El Mágic del Calvario» por «El incendio de Roma», demostrando en esta última hasta que punto puede llegar el arte escenográfico, en general, admirablemente dirigido e interpretado.

De todas formas, estas presentaciones se reúnen en definitiva todo el éxito que merece el esfuerzo de representarlo por la gran proximidad en que se hallan de la acción cinematográfica, donde los mismos trucos idénticos decoraciones, nos dan mayor sensación de realidad, que es la obsesión de todo espectador.

El teatro en la Corte en general apenas ofrece interés, decayendo todavía más ante las puertas de Semana Santa.

En la temporada de Primavera, según noticias, ofrece gran interés por la calidad de obras y de autores.

En el Infanta Isabel se estrenará «Las de Abela», comedia por los hermanos Quintero.

En el Centro, la Compañía Argentina Rivera-De Rosas hará su presentación con el estreno de «La máscara y el rostro».

Los teatros Alcega, Fontalba, Lara y Novedades, cuentan asimismo con estrenos de alto vuelo.

En Sevilla la compañía Antonia Herrera y Manuel Paris, inauguran la temporada con varios estrenos también.

En la Latina su presentación la Compañía Mimi Aguilera.

Se tiene por cierto que en «El Cisne», se presentará la compañía de Zarzuela Arias Povedano.

E. DE LA CRUZ.

La Deuda pública excede de 17.000 millones

En un lustro habrá que recoger más de cinco mil millones

Conforme anunciemos días pasados el Estado español onde de nuevo al ahorro nacional, aunque en demanda de cantidad inferior que otras veces. Ahora pedirá 700 millones de pesetas.

Con esta cantidad la Deuda flotante nacional será de 5.225.499.500 pesetas.

Y como la consolidada es de 11.797 millones 504.290, resulta que la deuda total es de pesetas 17.023.003.790.

La flotante habrá de recogerse o consolidarse en el plazo de cinco años.

Las fechas de vencimiento de esta Deuda son:

El 4 de febrero de 1927, 1.095.408.500 pesetas.

El 15 de abril de 1928, 700.000.

El 4 de noviembre de 1928, 1.275 millones.

El 1 de enero de 1929, 1.255.000.000.

El 5 de junio de 1930, 500.000.000.

El 8 de abril de 1931, 400.000.

Además, en ese espacio de tiempo habrá de abonarse por intereses de las obligaciones del Tesoro (Deuda flotante), 258.774.975 y por primas de amortización de la misma deuda, 51.754.995.

Total, que sólo por este concepto tendrá que satisfacer 5.536.029.470 pesetas.

Y si a esta suma se agregan los 590 millones que se consiguen anualmente en los presupuestos para satisfacer los intereses y la amortización de la Deuda consolidada, resulta que en el lustro 1926-1931 la partida de gastos por este concepto se aproximará a 8.200.000.000 pesetas.

Del aparato núm. 4 aun no se ha hecho ningún ensayo, siendo probable que se efectúen estos días.

El día antes de la salida de los aviones se dejará ver toda la escuadrilla.

El mecánico que irá con el capitán Martínez Esteve es el soldado Mariano Calvo; con el capitán González Gallarza irán el mecánico el cabo Arosmena, y con el capitán Loriga irá el sargento de telegrafos Eugenio Pérez, el cual durante la toma de Alhucemas formó parte de la escuadrilla de bombarderos.

Los aviones son de tipo moderno. Solo llevan un motor, pero es superior al tipo corriente de 400 caballos montado sobre tales aparatos y las condiciones de éstos, no permiten sino dos plazas por cada avión.

La partida tiene que verificarse en la semana próxima, porque así lo exigen las condiciones meteorológicas de la época en que el vuelo ha de realizarse.

Los mencionados capitanes habrán de atravesar regiones atmosféricas de gran perturbación, como el Norte de la costa africana; habrán de salvar las monzones del Golfo pérsico y los tifones de las costas del mar de la India y de la China.

Con sus aparatos habrán de salvar grandes desiertos, selvas vírgenes y territorios inexplorados, contribuyendo todo ello a que el vuelo que va a emprenderse sea sin duda el más aventurado.

Por la falta de medios de orientación, quizá lo más difícil sea el vuelo sobre Siam y Cochinchina.

En los aterrizajes pueden encontrar terrenos encharcados, pedregosos o de malas condiciones en suma, que los aviadores habrán de evitar.

Actualmente dos aviadores daneses salidos de Copenhague están realizando un vuelo desde dicho punto a Tokio, atravesando Europa de Norte a Sur.

aseo antes de poco se produzca en París un movimiento en favor de la tauromaquia.

La presentación de las corridas landesas en el Volodromo de Invier no ha sido precedido de una charla de Montherlant sobre el carácter de las fiestas aurinas. La voz del escritor se hubiera perdido en el vasto local de no haberse instalado una serie de alto parlantes en los puntos apartados del mismo.

La aclimatación de la tauromaquia esta en buen camino desde el momento en que interviene la literatura.

Paralelamente a estos esfuerzos, las cosas de España privan ahora en los establecimientos de espectáculos mas importantes de la capital. Así como hubo una época de faquirismo, y aparearon faquires hasta en las carterías de los cafés concertos de las barrías exóticas, el tema español predomina en este instante de manera absoluta.

En el «Champs Elysées Music-hall», se anuncia una revista española con música del maestro Padilla, el famoso autor de los conocidos cuplés «La Violeta» y «Valencia», que están dando la vuelta al mundo. La dirección del establecimiento ha dado al compositor carta blanca para obrar y Padilla ha relictado en los cuatro puntos cardinales de la península ibérica danzarinas, tocadores y bailarines que serán garantía de puro color local.

En el «Moulin Rouge», la Mistinguett dejan a un lado el sentimentalismo morboso de las canciones de apaches que le valieron notoriedad, cantando todas las noches el estribillo de «Valencia» que es coreado por los espectadores.

En el «Empire» la estrella gitana Pastora Imperio, inicia a los parlantes.

Detalles del vuelo Madrid-Filipinas

Madrid 27 (11 n.). Se conocen nuevos detalles de los aviones que serán utilizados para realizar el vuelo Madrid-Filipinas, aviones que están marcados con los números 4, 29 y 30.

El primero será pilotado por el capitán de infantería D. Manuel Martínez Esteve y ha sido montado en Cuatro Vientos. Los dos restantes han sido montados en Francia por la casa Breguet.

Del aparato núm. 4 aun no se ha hecho ningún ensayo, siendo probable que se efectúen estos días.

El día antes de la salida de los aviones se dejará ver toda la escuadrilla.

El mecánico que irá con el capitán Martínez Esteve es el soldado Mariano Calvo; con el capitán González Gallarza irán el mecánico el cabo Arosmena, y con el capitán Loriga irá el sargento de telegrafos Eugenio Pérez, el cual durante la toma de Alhucemas formó parte de la escuadrilla de bombarderos.

Los aviones son de tipo moderno. Solo llevan un motor, pero es superior al tipo corriente de 400 caballos montado sobre tales aparatos y las condiciones de éstos, no permiten sino dos plazas por cada avión.

La partida tiene que verificarse en la semana próxima, porque así lo exigen las condiciones meteorológicas de la época en que el vuelo ha de realizarse.

Los mencionados capitanes habrán de atravesar regiones atmosféricas de gran perturbación, como el Norte de la costa africana; habrán de salvar las monzones del Golfo pérsico y los tifones de las costas del mar de la India y de la China.

Con sus aparatos habrán de salvar grandes desiertos, selvas vírgenes y territorios inexplorados, contribuyendo todo ello a que el vuelo que va a emprenderse sea sin duda el más aventurado.

Por la falta de medios de orientación, quizá lo más difícil sea el vuelo sobre Siam y Cochinchina.

En los aterrizajes pueden encontrar terrenos encharcados, pedregosos o de malas condiciones en suma, que los aviadores habrán de evitar.

Actualmente dos aviadores daneses salidos de Copenhague están realizando un vuelo desde dicho punto a Tokio, atravesando Europa de Norte a Sur.

Hay motivo para creer, teniendo en cuenta sobre todo la autoridad de que goza el autor de «Los Bestiarios» en los medios literarios jóvenes que

EL DIVO DE LOS DIVOS

MIGUEL FLETA

cantará en el TEATRO LIRICO las hermosas óperas

FAVORITA y AFRICANA

acompañado del mejor cuarteto de ópera que ha actuado en España

Soprano, Spani - Contralto, Zinetti - Barítono, Sarobe - Bajo, Vela

Maestro Director Concertador: FRANCO PAOLANTONIO

Las diligencias practicadas y el informe de los forenses hicieron creer en un suicidio, y como no aparecieran indicios de crimen se sobreseyó la causa.

Posteriormente un súbdito portugués compareció ante el Juzgado, denunciando que aquel suceso era un asesinato.

Como a'or señaló a un compatriota suyo llamado Juan Duarte, añadiendo que el asesinado era un hijo del asesino.

Previamente el Duarte tenía un hijo que desapareció por aquel entonces y cuyo paradero se ignoraba.

Fueron encarcelados Duarte y su mujer, pero ésta quedó en libertad bajo fianza.

El denunciante confirmó la denuncia, y se creó tal ambiente contra el público, que seguramente la Sala habría condenado al presunto asesino si un accidente fortuito no hubiese de improviso presentado a la víctima, que vivía feliz y contenta en Monforte.

Al identificarse la personalidad del hijo de Duarte éste fué puesto en libertad, evitándose de esa modo la condena de un inocente, a quien se acusaba del feroz delito de paricidio.



El Dr. Washington Luiz, nuevo Presidente de los Estados Unidos del Brasil.

La guerra civil en China

Contraofensiva.— Comunicaciones cortadas

Madrid 27 (11 n.).

París.—Los jefes del partido nacionalista de China han ordenado importantes movimientos de tropas con el propósito de iniciar una energía contraofensiva.

De Changai comuniqué las comunicaciones entre Tientsin y Pekín fueron nuevamente cortadas ayer tarde.

Reapertura del Hospital americano

Shanghai.—Uno de los primeros actos del nuevo régimen que ha derribado al anterior Gobierno soviético, ha sido la reapertura del hospital americano, que había sido nacionalizado chino.

En vísperas de una batalla a las puertas de Pekín

Shanghai.—Parece decidida una gran batalla a las puertas de Pekín, entre las tropas del general Feng y las de Chang Tao-Lin, el señor de Mukden, y cuyas fuerzas se estiman en 80.000 hombres. La proposición hecha por Feng a las potencias de declarar Pekín zona internacional, fué rechazada.

En París, un español mata a un moro

Madrid 27 (11 n.).

París.—Un español llamado Edmundo Malinge, de 39 años, explotaba un pequeño hotel-bar en la casa número 104 del boulevard de la Villeite, en compañía de su esposa Enriqueeta, de 35 años, francesa de nacimiento.

La clientela del establecimiento estaba constituida casi exclusivamente por trabajadores árabes, y hace dos años que la dueña se puso en relaciones íntimas con uno llamado Ben Brehim Mohamed, de 26 años.

El esposo aceptó con bastante filosofía el «menage a trois», esperando una buena ocasión para traspasar el establecimiento, entregar la parte correspondiente a su infiel esposa y divorciarse en seguida.

La esposa se mostraba encantada de la «complicencia», y buen deseo del español, pero en cambio la mentaba, algo tardamente, los malos tratos y exigencias de dinero del moro.

Anoche cenaban juntos, como de costumbre, en el bar, la señora Malinge y el árabe, y el esposo lo había sólo, también como de costumbre, en una mesa cercana al mostrador.

Edmundo Malinge se colocó tras del mostrador, para servir a un cliente y en aquel momento el árabe dió un par de bofetadas a la señora, para terminar sin duda con ello una discusión que sostenían.

Edmundo Malinge advirtió al árabe que emplease ese procedimiento con su esposa en otro sitio, pues él no podía consentir que se pegase en su presencia a ninguna mujer.

Ben Brehim, furioso por el rasgo del hotelero, se precipitó sobre él, cogiéndolo por la garganta, y entonces el marido cogió un revólver e hizo cuatro disparos sobre el árabe, produciéndole la muerte instantánea.

Edmundo Malinge fué detenido, sin que ofreciese la menor resistencia a los agentes.

Se habla de otro error judicial

Un padre iba a ser condenado por asesino de su hijo

Madrid 27 (11 n.).

Vigo.—Hace próximamente seis años apareció en Negreira, junto al río Tambre, el cadáver de un hombre.

PARA LAS DAMAS

Las luchadoras

En un music-hall de París se ven actualmente un torneo de lucha que los toman parte únicamente mujeres. Las luchadoras que pertenecen a diversas nacionalidades se presentan en el tapiz vestidas con una blusa de seda negra sujeta al cuerpo por un cinturón de cuero y de pantalón corto también de seda.

Las luchadoras conocen un gran repertorio de llaves y golpes y sostienen empuñadas pugnas. Cada una de ellas lleva un dorsal con un número de orden y el escudo de su nacionalidad respectiva.

El público ha respondido a los primeros días del nuevo espectáculo; pero no ha tardado en mostrar su aversión hacia una exhibición que a decir verdad no tiene nada de sugestiva. Si las luchadoras se limitan a un simulacro, los llamados combats a reñen de interés; y si por el contrario sostienen una lucha sincera, el espectáculo no tiene tampoco nada de grato, porque las caballeras se marañan y el sudor corre por los rostros fatigados.

Hace unos años en un music hall parisino se exhibieron varias boxeadoras que se acometían como fieras en un celo digno de los campeones del mundo. El público exteriorizó desde el primer momento su desagrado por aquel intercambio de puñaladas que hacían correr la sangre.

Por eso como se ve los empresarios escarmentados y tratan a toda costa de ofrecer novedades aun cuando sean en detrimento del buen gusto. La naturaleza femenina, aunque existen excepciones que vienen a confirmar precisamente la regla, no está hecha para los arduos musculares. La gracia femenina tiene que manifestarse en otro campo de actividad.

Bien está, por lo que significa ejercicio físico o metodizado, el tenis, la natación, la esgrima y otros tantos deportes que cultiva la mujer de nuestros días; pero de eso a pretender hacer de la mujer una masa muscular para luchar en una sala de espectáculos hay un abismo. Si la mujer

Para evitar el divorcio

La enfermedad del divorcio se extiende por el mundo y especialmente por los Estados Unidos, de modo alarmante. Muchos matrimonios que a penas llevan unos meses de casados ya están pensando en separarse. Hay que decir también que en ciertos países y entre ellos en el territorio de la Unión los requisitos legales para entablar un proceso de divorcio han quedado reducidos a la más mínima expresión y así se explica en parte el gran número de separaciones que allí se registran cada año.

Una norteamericana, Mrs. Withman, que ejerce las funciones de juez en una ciudad populosa del Oeste, comenzó hace dos años una información para documentarse sobre las causas que determinan la mayoría de los divorcios. Para ello ha viajado por casi todos los países de Europa y América y de regreso a la ciudad donde reside ha plasmado sus observaciones en un libro que está obteniendo gran éxito de venta.

Mrs. Withman, después de formular numerosas consideraciones de carácter histórico y social, acaba recomendando tres reglas fundamentales que de ser observadas por las mujeres contribuirán notablemente a disminuir la frecuencia de divorcios.

He aquí los tres principios trascendentales: 1.º No casarse antes de los veinticinco años; 2.º No contraer matrimonio con un hombre con el que no se ha tenido relaciones por lo menos durante seis semanas, es decir el tiempo suficiente para conocerse; 3.º En caso de disgustos domésticos no pensar en el divorcio hasta conocer la opinión de una tercera persona verdaderamente imparcial.

Pero a casi todas las mujeres les pareciera indudablemente que seis semanas no constituye un plazo suficiente para conocer bien a un hombre y a no dudarlo los hombres pensarán lo mismo por lo que respecta



La aclimatación de la tauromaquia

En el inmenso recinto del Volodromo de Invierno, teatro habitual del esfuerzo de los campeones ciclistas de todos los países, se están celebrando corridas landesas, que constituyen como una afirmación de la voluntad de algunos aficionados parisinos de aclimatar en París los espectáculos taurinos.

La primera tentativa realizada el año pasado en el mismo lugar y en esta misma época obtuvo un éxito franco que ha servido para estimular a los animadores de esta clase de fiestas. Hay que proceder con cautela. Una corrida de muerte que se celebre en la capital francesa levantaría airadas protestas de la Sociedad protectora de animales y de otros organismos similares, en tanto que una corrida landesa en la que los diestros con bigote se limitan a dar quiebros y ejecutar saltos vistosos sin reanudar ni a las banderillas ni al estoque, es tolerada por todos.

Además la fiesta landesa es en parte nacional puesto que se practica en casi todo el mediodía de Francia y ello pone a los organizadores a cubierto de los reproches de los xenóforos que no cesan de lamentarse de la importación de cosas extranjeras.

Claro es que los aficionados confían en que la corrida landesa venga a ser en París como una fórmula de transición que familiarice al público con los principios elementales del arte tauromáquico, preparándole pa-

LA UNIÓN VALENCIANA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y PREVISION

Protección a la Agricultura, Industria, Comercio y Particulares

La Unión Valenciana cumple una misión altamente moral, social y económica, respondiendo al espíritu social de la época en el radio de acción más amplio posible; sentando bases justas de mutua protección a todas las clases sociales y sumando voluntades firmes y honradas que la hacen poderosa; pudiendo todos satisfacer dentro de ella, sus aspiraciones de progreso y engrandecimiento.

La constituyen número ilimitado de Accionistas, que son sus únicos participantes y beneficiarios, con el objeto:

Primero. De prestarse mutuo auxilio, resolviendo dentro de la Cooperativa todos los problemas económicos de la vida, acudiendo en demanda de préstamos en dinero y especie, créditos y todas aquellas cosas y servicios que necesitaren; proporcionándose, por efecto de la complejidad de operaciones que solicitan, una cuantiosa fuente de utilidades que ellos mismos se reparten o acumulan al capital aportado; utilidades que de otra forma irían a parar a manos extrañas.

Segundo. De librarse de la usura, mediante el interés módico a los préstamos y créditos y el justo precio de las cosas y servicios, y del engaño, con la fiscalización e inspección de la Sociedad, en la calidad, cantidad, peso, número y medida de los productos y efectos demandados.

Tercero. De ser previsores, constituyéndose un capital en forma reproductiva los Accionistas a plazos con las aportaciones que lo amortizan, mas los intereses y beneficios acumulados; y una renta sólidamente garantizada, los Accionistas al contado, acumulable o no al capital a su voluntad, teniendo todos, por la combinación de esta Cooperativa, que abarca todo problema económico, para mayor eficacia de esta Previsión, el estímulo de disfrutar de los beneficios morales y materiales de la Protección mutua.

Abarca pues, La Unión Valenciana en su radio de acción, la Protección y Previsión mutua para todas las clases de la sociedad; poniéndolas en camino y condiciones de progreso y verdadera independencia que les permite conseguir, sin intervención de elementos y personas extrañas que les sometan a la usura y lastimen sus intereses, el mejor cultivo, rendimiento y aumento de valor sus tierras a los agricultores, y el mayor desarrollo y prosperidad de sus negocios a los comerciantes e industriales, así como todos en general los asociados a esta gran obra, encontrarán dentro de la Sociedad, un crédito que les permita salvar situaciones penosas de la vida, una renta y un ahorro constitutivo de capital, fuente principal de riqueza, tanto individual como colectiva, y productora de la paz y bienestar a que todos aspiramos.

Emisión, clasificación y cuantía; vigencia, forma de amortización de títulos de Accionistas y prórrogas de pago

Emisión. Esta Cooperativa, para el cumplimiento de los fines que persigue de Protección y Previsión, emite Títulos de Accionistas a todas las personas mayores de edad, Entidades y Sociedades que los soliciten.

Clasificación y cuantía. Los Títulos de Accionistas que emite la Sociedad son las siguientes series:

Serie A. Títulos de Accionistas protectores, pagados al contado.
Serie B. Títulos de Accionistas, de 1.000 a 5.000 pesetas, pagados al contado.

Serie C. Títulos de Accionistas, de 100 pesetas, pagadas al contado; y
Serie D. Títulos de Accionistas, de 500 a 5.000 pesetas, pagados a plazos. Con sujeción a la cuantía determinada para los Títulos de Accionistas de las series B, C y D, podrá la Sociedad emitir a favor de una sola persona tantos Títulos, como solicitudes hubiere suscripto en una o varias fechas.

Vigencia. El plazo de vigencia de los Títulos de Accionistas, puede ser de quince, diez y cinco años, a voluntad de los solicitantes.

Forma de amortización. Los Títulos de Accionistas, se harán efectivos por el suscriptor, a los ocho días de su expedición por la Sociedad; pudiendo ser amortizados los de la serie D, por años, semestres, trimestres y meses; así como también parcial o totalmente en cualquier tiempo del plazo de duración del contrato.

Todos los pagos de amortización de Títulos de Accionistas, se harán efectivos en el domicilio social o en el del Accionista, contra recibos firmados por el Director Gerente y Secretario General, a excepción del uno y medio por 100 del capital suscripto, cuyo recibo podrá ser autorizado y cobrado por el representante que suscriba la operación.

Prórrogas. Para la amortización de los recibos sucesivos a los del primer pago, la Sociedad concede prórrogas a petición del Accionista con el medio por ciento de recargo mensual.

Operaciones de Préstamos, Créditos Agrícolas, Comerciales e Industriales

Préstamos y créditos. Los tenedores de Títulos de Accionistas, noventa días después de la expedición de sus Títulos, podrán solicitar préstamos en dinero o especie y créditos con garantía personal o hipotecaria, de cantidad hasta el doble del capital suscripto; y con garantía de sus Títulos, hasta el 70 por 100 de sus aportaciones, con sujeción a lo determinado en el Reglamento de la Sociedad.

El interés que devengarán estas operaciones de préstamo y créditos, lo determinará la Junta de Gobierno de la Sociedad, sin que pueda exceder del 8 por 100 anual.

El plazo de duración del préstamo será el de seis meses, prorogables con la autorización de la Junta de Gobierno.

Durante el tiempo que los tenedores de Títulos de Accionistas tengan concedidos préstamos o créditos de la Sociedad, sus aportaciones les devengarán intereses.

También les serán admitidas todas las cantidades que entreguen por cuenta de dichas operaciones, antes de la fecha de sus vencimientos.

Todos los tenedores de Títulos de Accionistas de la Sociedad que tengan en vigor sus Títulos, no hayan sido reducidos y estén al corriente en sus pagos, podrán negociar el descuento de efectos mercantiles, valores públicos y demás operaciones de crédito, con la autorización de la Junta de Gobierno.

Operaciones agrícolas. A los Accionistas agricultores les concederá la Sociedad en concepto de préstamo en especie: Abonos, semillas, maquinaria agrícola y los enseres necesarios de labranza; y les verificará las gestiones necesarias para la compra y venta de los productos agrícolas.

Operaciones comerciales e industriales. A los Accionistas comerciantes e industriales, en las operaciones de compra y venta que se formalicen con la sola intervención de la Sociedad, podrá anticiparles ésta hasta el 50 por 100 de la compra o venta formalizada, pudiendo servir de garantía las mercancías compradas o vendidas. Les gestionará el intercambio de productos, informes comerciales y la compra y venta de mercancías y efectos de todas clases.

Las personas no inscriptas en la Sociedad, no tendrán derecho a disfrutar de ninguna de las operaciones y beneficios que concede ésta a sus Accionistas.

Haber social

Lo constituyen, las aportaciones del capital suscripto, y sus rendimientos, si son acumulados o retenidos por la Sociedad, a voluntad de los Accionistas, a título de reserva.

Haber de la Cuenta de Beneficios

Lo componen: Los intereses que producen las operaciones de cuentas de crédito y préstamos. Las utilidades que producen los descuentos de efectos mercantiles y valores públicos. Las de venta de abonos y toda clase de maquinaria. Las de venta de semillas, aperos y demás enseres necesarios para el cultivo. Las comisiones obtenidas por las gestiones que se realicen para la compra-venta de mercancías y primeras materias para industrias. Las utilidades que producen los anticipos en las operaciones de compra-venta y sobre cosechas recolectadas. Los intereses que producen los fondos invertidos en Títulos, Acciones, Obligaciones y demás clases de valores que adquiere la Sociedad para mayor garantía de sus Accionistas. Los recargos que proceda hacer a los Accionistas morosos en los pagos de amortización de sus Títulos. Las entregas hechas por los Accionistas que solicitaran la anulación de sus Títulos antes de haber amortizado el 30 por 100 de su importe total, y los descuentos a las liquidaciones de Títulos que se practiquen a aquellos Accionistas que las solicitaren antes del plazo convenido para su amortización.

Reparto de intereses y beneficios a los Accionistas

El Haber de la cuenta de beneficios obtenidos en cada ejercicio se distribuye entre los Accionistas con derecho a ellos, en la siguiente forma:

Intereses. El 6 por 100 a los Títulos de la serie A, y el 5 por 100 a los de las series B, C y D, con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Beneficios. Repartidos los intereses, el sobrante se distribuirá como beneficios a prorrata entre los Accionistas de Títulos amortizados al contado y a plazos en la proporción y cuantía que determina el Reglamento.

A solicitud de los Accionistas, podrán éstos percibir los intereses y beneficios anualmente, o con arreglo a las condiciones y formas establecidas en el Reglamento.

Beneficiarios de Títulos. Pueden serlo los mismos subscriptores o personas que éstos designen, parientes o extraños.

Transferencia, Reducción, Liquidación y Anulación de Títulos de Accionistas

Transferencia. Todos los Títulos de Accionistas podrán ser transferidos a tercera persona a petición de sus tenedores.

Reducción. Los tenedores de Títulos de Accionistas amortizados a plazos, después de hecho efectivo el 30 por 100 de su importe total, podrán solicitar la reducción hasta una suma igual a sus entregas, con derecho a la acumulación de beneficios.

Liquidación por imposibilidad permanente o fallecimiento del Accionista. Los imposibilitados para el trabajo de un modo permanente y los herederos de los Accionistas fallecidos, podrán solicitar la liquidación de sus Títulos, percibiendo el importe total de las sumas pagadas, más los intereses no recibidos.

Liquidación ordinaria. Los Accionistas que solicitaran la liquidación de sus Títulos, al finalizar el plazo de duración del contrato, percibirán el importe total de las cantidades entregadas, más los intereses y beneficios no recibidos que les hubieren correspondido.

Liquidación extraordinaria o rescisión de contrato. Después de los tres años de su ingreso en la Sociedad, y teniendo amortizado el 30 por 100 del capital suscripto, podrán los Accionistas solicitar liquidación de sus Títulos, con los descuentos que establece el Reglamento de la Sociedad.

Anulación. A los tenedores de Títulos de Accionistas, que antes de amortizar el 30 por 100 del capital suscripto, no hicieren efectivos los recibos que tuvieran pendientes de pago, o se negaren al mismo, podrá la Sociedad a los noventa días de darles aviso por carta certificada, anularles sus Títulos, ingresando las cantidades entregadas en la cuenta de beneficios, para repartir a los demás Accionistas.

Administración social

Todos los gastos sociales correrán de cuenta de los Accionistas de la Sociedad en proporción al capital suscripto en sus Títulos; así como los impuestos, timbres, comisiones y demás que fueran necesarios, y les serán descontados de las liquidaciones que en cada caso se les haya de practicar.

De lo expuesto se infiere, que todo Accionista de La Unión Valenciana puede dar cumplida satisfacción a los fines trascendentales a que aspira de verse protegido sin usura y sin engaño, obtener una renta sólidamente garantizada y constituir un capital en forma reproductiva; pues su Reglamento o contrato, atendiendo al menor sacrificio, y en previsión de que el suscriptor, por causas ajenas a su voluntad, no pueda perseverar en las aportaciones del capital, ni en la ayuda que se comprometió prestar a la Sociedad le permite: Solicitar prórrogas para el pago de los recibos de amortización. Aplicar los intereses y beneficios que le correspondan en cada ejercicio al pago de los mismos. Reducir su Título a las cantidades entregadas, percibiendo los beneficios y la protección de la Sociedad. Disponer de sus aportaciones a base de reintegro. Liquidar sus Títulos, en caso de imposibilidad permanente para el trabajo o fallecimiento, percibiendo toda la cantidad entregada más los intereses no recibidos. Y, por último transferir su Título a tercera persona.

Únicamente a aquellos Accionistas que sin causa justificada se negaren al pago de las aportaciones que amortizan el capital suscripto, no prestando a la Sociedad la ayuda a que se comprometieron y despreciaron los medios que ésta, dada su misión protectora les concede, para que en ningún caso se perjudiquen, sufrirán las consecuencias de su inconstancia o abandono por anulación de sus Títulos o liquidación voluntaria.

Garantías del haber social

La constitución de la Sociedad bajo la inspección del Estado y al amparo de las Leyes y la intervención de éste en todas sus cuentas y Balances y en la inversión del fondo social. El derecho de los Accionistas, a fiscalizar los actos y operaciones que se realicen. El Reglamento; el cual se halla inspirado en los más sólidos principios de moral y justicia, y cuyo cumplimiento, ha de traer como consecuencia afirmar la existencia de la Sociedad, su buena marcha y desenvolvimiento, y el logro de los altos fines que persigue. La forma de verificar sus contrataciones la Cooperativa; que garantizando sólidamente los préstamos, cuentas de crédito y anticipos, no invierte el capital social en ninguna empresa o negocio, que remotamente pueda exponerlo a la eventualidad de un riesgo. El fondo social constituido, acrecentado por el ingreso de capital pendiente de amortización. La suscripción constante de Accionistas, que con sus Títulos, aumentan progresivamente el capital y el crédito de la Sociedad; y que siendo todos responsables con el capital aportado, del cumplimiento de las obligaciones para cada uno, por parte de la Sociedad en cualquier tiempo ofrecen una garantía ilimitada.

El fondo social, se halla siempre distribuido, entre los Accionistas, en anticipos, cuentas de crédito y préstamos en especie y en dinero; siendo ellos mismos sus poseedores y garantes.

Garantía de la protección mutua

El disfrute por los Accionistas de La Unión Valenciana de su protección, es un hecho innegable; no tan sólo por el cumplimiento de esta finalidad durante todo el tiempo de su funcionamiento, plenamente demostrado por los dividendos repartidos, sino porque son los propios Accionistas los que por el fundamento en que apoyaron la suscripción de sus Títulos, por necesidad y por el estímulo de darles utilidad, acuden a la Cooperativa para resolver sus diversos problemas económicos; siendo los que la imprimen su desenvolvimiento y crean las fuentes de beneficios a repartir entre todos.

Para mayores detalles y consultas pueden dirigirse a la Dirección de la Sociedad

LA UNIÓN VALENCIANA

Pizarro, 16--VALENCIA

o al Inspector Provincial

D. VICENTE CARO PEREZ

CORDELEROS, 4-1;

PALMA

Esta SOCIEDAD sólo concierta operaciones entre sus ACCIONISTAS, siendo las utilidades repartidas entre los mismos.